





LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIÒ HA SANCIONADO LA SI**G**UIENTE

ORDENANZA

 $(N^{\circ} 7.472)$

Artículo 1º.- Modificase el ancho oficial de la calle La República de 20 mts. de ancho, llevándolo a 16 mts. de ancho en el tramo comprendido entre el Pasaje 1.532 al Oeste y la calle García del Cossio al Este, respetando la Línea Municipal Norte de calle La República.

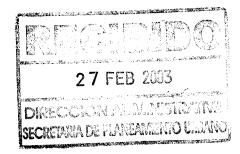
Art. 2°.- El plano que se adjunta a fs. 34 del Expte. Nº 46.674-C-1999, formará parte indisoluble de la presente Ordenanza.

Art. 3º.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 20 de Febrero de 2003.-

Dr. SERGIO H. MAS Secret. Oral. Parlamentario H/C. Municipal Rosario

H. Concejo Municipal De Rosario



Ľ

Cúmplase, comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Arq. DANIEL E. VIDAL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO Dr. HERMES JUAN BINNER

DIRECTION OF THE PROPERTY OF T



///sario, 26 de febrero del 2003.-

Por razones de competencia pasen estas actuaciones a la Secretaría de Planeamiento Urbano.-

Dra. CARLA LUCARINI Directora General Dirección General de Gobierno Municipalidad de Rosario

